



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de SARA YOLIMA TRUJILLO LARA 36066071 contra ALEXANDER FIERRO RAYO 7706032 y ANDRES FELIPE TOVAR OSORIO 1075258438. Radicación 41001-41-89-004-2020-00-215-00.

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora SARA YOLIMA TRUJILLO LARA y al no ser objetada, se imparte su aprobación conforme preceptúa el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

De otra parte, se cancelará en favor de la parte actora SARA YOLIMA TRUJILLO LARA los títulos de depósitos judiciales que llegaren al proceso, previa solicitud y en su momento oportuno, lógicamente, hasta cubrir el monto total de la liquidación del crédito y de las costas.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-